



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2019

SDM-SC- 240289

Señor (a):

NELFY TERESA SANCHEZ GALVIS

CALLE 137 NO. 55 A -66

TELEFONO: 3124631115

EMAIL: tere.182@hotmail.com / teresa.sanchez.2406@gmail.com

CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
X	Dirección Errada	Rechusado	Nº Rinculado
	No Resce	Cerrado	No Concluido
		Fa eason	Aparado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	DIA MES AÑO	Fecha 2	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
CC	CC		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
falta int y apto			

REF: RESPUESTA SDM – 266184

Respetada señora SANCHEZ, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. **11001000000005876741 del 8/05/2013** y **11001000000005903351 del 9/10/2013** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, las empresas de correspondencias, mediante guías de entrega informaron como causales de devolución **DIRECCION NO EXISTE** y **DIRECCION INEXISTENTE** tal como se muestra a continuación.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
16357877	CÉDULA DE CIUDAD	SOGAMOSO
Nombres		Apellidos
NELFY TERESA		SANCHEZ
Edad	Sexo	Teléfono
0000-00-00	☐ H ☒ M ☐ I	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
L 16 # 8A-10 APTO 501		

37 – 35

adbogota.gov.co

95

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ne BA-09 → 8A-19



MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000005876741
Fecha de impresión: 09/08/2013



NELFFY TERESA SANCHEZ GALVIS
CLL 16 # 8A-10 APTO 501

BOGOTÁ D.C.

Consulte la orden de comparendo y la existencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción Descripción
Co2 Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
08/05/2013 11:44:38

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 137 - CR 18A-53 - USAQUEN

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Placa BYN107 Lugar de Matrícula 1100100 Tipo Vehículo AUTOMÓVIL

OBSERVACION

EXISTE SR-28.

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre Nro. Identificación
NELFFY TERESA SANCHEZ GALVIS 46357877
Dirección
CLL 16 # 8A-10 APTO 501

Señor propietario, si usted no es infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor Nro. Identificación
Dirección del infractor Correo Electrónico



AGENTE DE TRÁNSITO
Mario Jimenez Comelo
PLACA 75322

Valor Pagado

NO 10

7722264 Conocer

Calle 13 No 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NELFFY TERESA SANCHEZ GALVIS
CLL 16 # 8A-10 APTO 501

BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 09/10/2013 18:39:33	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 23 - CL 102 - USAQUEN	
INFORMACIÓN DEL VEHICULO	
Placa BYN107	Lugar de Matrícula 1100100
Tipo Vehículo AUTOMÓVIL	
OBSERVACION	
DE VOLUCIÓN Nombre NELFFY TERESA SANCHEZ GALVIS CLL 16 # 8A-10 APTO 501 Señor propietario, si usted no es el infractor diligencie la siguiente información: Nombre del infractor Dirección del infractor Dirección Incompleta Destinatario Desconocido Cambio de Domicilio No Existe Cerrado Rehusado Otros Mtd. Identificación Correo Electrónico 12-SEP-2013	
AGENTE DE TRÁNSITO Alexander Cardenas Agudelo PLACA 05464	



Valor Pagado

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **emplazamiento** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través del periódico **EL SIGLO**, informa a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así, :

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000005876741	RESOLUCION 007 OCTUBRE 2013 NOTIFICADO 20/11/2013
11001000000005903351	RESOLUCION 007 OCTUBRE 2013 NOTIFICADO 20/11/2013

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (.)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resoluciones sancionatorias que se que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000005876741	Resolución N 667224 del 1/14/2014
11001000000005903351	Resolución N 674640 del 1/14/2014

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados ."

Se consulta el Sistema Gerencial y se observa que el traspaso del vehículo de placas BYN107, se realizó el día 9 de abril de 2015, por lo cual, para la comisión de las infracciones, era propietaria del vehículo, por lo cual es responsables de las mismas.

Información traspasos			
Identificación	Documento	Nombres	Sucursal
C46357877	CEDULA DE	SANCHEZ GALVIS NELFFY TERESA	
DE	Ciudad	BOGOTÁ	Correo Electrónico
	Dirección	CALLE 16 # 8A-10 APTO 501	Teléfono
A	Nº	0026182	NIT
		ALLIANZ SEGUROS SA	
	Ciudad	BOGOTÁ	Correo Electrónico
	Dirección	KR 13 A No. 29 - 23	Teléfono
		ND REGISTRA	5187719
		Porcentaje	100,0 Fecha: 11/02/2015 Traspaso No. 1

Ahora bien, frente al trámite realizado, resulta relevante, indicar que pudo realizar este sin ningún inconveniente, a pesar de que en nuestro sistema el comparendo estaba vigente, este ya se encontraba en firme e incorporado en el registro correspondiente al documento de identidad No. 51791995, no obstante esta información no estaba reflejada en el reporte del Sistema Integrado de información sobre Multas y sanción por infracciones de Tránsito SIMIT, portal este en el cual el Organismo de Tránsito que va a ejecutar cualquier trámite, verifica el estado actual de cada ciudadano que lo solicita, lo que posibilita dicha gestión.

Ahora respecto a las solicitudes de DEBIDO PROCESO y PRESUNCION DE INOCENCIA, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización

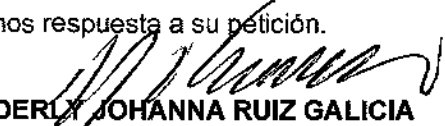


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó Adriana Hernández Morales – Abogada SDM

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2019

SDM-SC- 240289

Señor (a):

NELFY TERESA SANCHEZ GALVIS

CALLE 137 NO. 55 A -66

TELEFONO: 3124631115

EMAIL: tere.182@hotmail.com / teresa.sanchez.2406@gmail.com

CIUDAD

REF. RESPUESTA SDM – 266184

Respetada señora SANCHEZ, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No **11001000000005876741** del **8/05/2013** y **11001000000005903351** del **9/10/2013** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, las empresas de correspondencias, mediante guías de entrega informaron como causales de devolución **DIRECCION NO EXISTE** y **DIRECCION INEXISTENTE** tal como se muestra a continuación.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C46357877	CÉDULA DE CIUDA	SOGAMOSO
Nombres	Apellidos	
NELFFY TERESA	SANCHEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
0000-00-00	☐ H ☒ M ☐ I	
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 16 # 8A-10 APTO 501		

Calle 13 No 37 – 35

Tel 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

TIC 8A-09 → 8A-19



MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000005876741

Fecha de emisión: 07-08-2013

NELFFY TERESA SANCHEZ GALVIS
CLL 16 # 8A-10 APTO 501

BOGOTÁ D.C.



Para la orden de comparendo y la evidencia de la infracción es:
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código infracción: C02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora infracción:
08/05/2013 11:44:38

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad:
CL 137 - CR 18A-53 - USAQUEN

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Placa: BYN107
Lugar de Matriculación: 1100100
Tipo Vehículo: AUTOMÓVIL

OBSERVACION

EXISTE SR-28

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre: NELFFY TERESA SANCHEZ GALVIS
Nro. identificación: 46357877
Dirección: CLL 16 # 8A-10 APTO 501

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor: _____ Nro. identificación: _____
Dirección del infractor: _____ Correo Electrónico: _____

AGENTE DE TRÁNSITO
Mano Jimenez Camelo
PIACA 75327



Valor Pagado NO 10

7722264 Conocer



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NELFFY TERESA SANCHEZ GALVIS
CLL 16 # 8A-10 APTO 501

BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora Infracción:
09/10/2013 10 39 33

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 23 - CL 102 - USAQUEEN

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Placa: BYN107
Lugar de Matrícula: 1100100
Tipo Vehículo: AUTOMÓVIL

OBSERVACION

INFORMACIÓN DEL INFRACTOR
Nombre: NELFFY TERESA SANCHEZ GALVIS
Dirección: CLL 16 # 8A-10 APTO 501
Señor propietario, si usted no es el infractor diligencie la siguiente información:
Nombre del infractor: No Existe
Dirección del infractor: Cerrado
Rehusado
Otro: Correo Electrónico

AGENTE DE TRANSITO
Alexander Cardenas Agudelo
PLACA 05464

12 SEP 2013



Valor Pagado

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **emplazamiento** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través del periódico **EL SIGLO**, informa a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así,

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000005876741	RESOLUCION 007 OCTUBRE 2013 NOTIFICADO 20/11/2013
11001000000005903351	RESOLUCION 007 OCTUBRE 2013 NOTIFICADO 20/11/2013

" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ()

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resoluciones sancionatorias que se que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

Calle 13 No 37 - 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000005876741	Resolución N. 667224 del 1/14/2014
11001000000005903351	Resolución N. 674640 del 1/14/2014

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art. 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art. 11 de la ley 1843 de 2017

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados "

Se consulta el Sistema Gerencial y se observa que el traspaso del vehículo de placas BYN107, se realizó el día 9 de abril de 2015, por lo cual, para la comisión de las infracciones, era propietaria del vehículo, por lo cual es responsables de las mismas

Información traspasos

Identificación	Documento	Nombres	Sucursal
C46357877	CÉDULA DE	SANCHEZ GALVIS NELFFY TERESA	
de	Ciudad BOGOTÁ	Correo Electrónico	Teléfono
	Dirección CLL 16 # 8A-10 APT 0 501		
A	N860026182	NIT ALLIANZ SEGUROS SA	
	Ciudad BOGOTÁ	Correo Electrónico NO REGISTRA	Teléfono 5187719
	Dirección KR 13 A No 29 - 23		
	Porcentaje	100.0	Fecha 11/02/2015 Traspaso No 1

Ahora bien, frente al trámite realizado, resulta relevante, indicar que pudo realizar este sin ningún inconveniente, a pesar de que en nuestro sistema el comparendo estaba vigente este ya se encontraba en firme e incorporado en el registro correspondiente al documento de identidad No. 51791995, no obstante esta información no estaba reflejada en el reporte del Sistema Integrado de información sobre Multas y sanción por infracciones de Tránsito SIMIT, portal este en el cual el Organismo de Tránsito que va a ejecutar cualquier trámite, verifica el estado actual de cada ciudadano que lo solicita, lo que posibilita dicha gestión

Ahora respecto a las solicitudes de DEBIDO PROCESO y PRESUNCION DE INOCENCIA, objeto de la petición, le indico que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los terminos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización

Calle 13 No 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

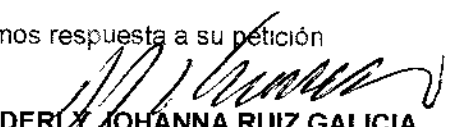


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos damos respuesta a su petición


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Adriana Hernández Morales – Abogada SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18199

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-266184/ NELFY TERESA SANCHEZ GALVIS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-240289 d eI 20 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

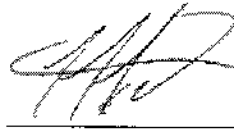
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

266184.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)